



MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A LIBROS DE TEXTO Y EQUIVALENTES EN L'HOSPITALET

ATENDIDO que en los Plenos de: octubre de 2016 y septiembre de 2017, nuestro Grupo municipal presentó sendas mociones para garantizar el acceso universal a los libros de texto en Cataluña. Estas mociones, sucintamente y en lo que concierne a este Ayuntamiento, instaba a la Corporación municipal a crear y poner en marcha, en coordinación con las AMPAS y direcciones de los centros públicos y concertados de educación obligatoria, un banco de libros de texto con la finalidad principal de conseguir el ahorro familiar en la compra de los libros, así como una mayor sostenibilidad medioambiental dada la reutilización de los mismos, respetando en todo caso la autonomía de los centros y poniendo en valor el gasto en libros socializados que ya hayan podido realizar. Así mismo, se instaba al ayuntamiento a incluir en los presupuestos para el ejercicio 2018 una partida que contemplara “la financiación para ayudar a los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de la red pública que lo deseen a establecer un sistema gratuito de préstamo de libros de texto y/o el material didáctico, priorizando las familias con menos recursos”.

ATENDIDO que la moción presentada en septiembre de 2017, con la ausencia en el Pleno del Ayuntamiento de los Grupos municipales de CUP-PA, CIU, ERC y ICV-Pirates; fue rechazada, por la suma de los votos desfavorables del Grupo municipal del PSC y el de los dos Concejales no adscritos de este Consistorio.

ATENDIDO el interés mostrado tanto por las familias con hijos en edad de escolaridad obligatoria, como por las AMPAs, por las medidas propuestas en las mociones que se han presentado al Plenario del Ayuntamiento y cuya único objetivo es el de facilitar o coadyuvar a la economía familiar a hacer frente al gasto en libros y material didáctico necesario para la enseñanza obligatoria; así como a obtener una mejor utilización de los recursos ya existentes.

ATENDIDO que en la anterior legislatura autonómica el Parlament de Catalunya mostró su voluntad política, a través de la Moción 144/XI, sobre una escuela de calidad y la igualdad de oportunidades, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos; cuyos puntos 7 y 8 establecen:

7. “Garantir que tots els centres docents d'educació primària i secundària obligatòria de la xarxa pública que ho desitgen, en el marc de la seva autonomia, tindran dret a establir un sistema de préstec de llibres de text gratuïts que sigui una alternativa efectiva a l'adquisició privada de la propietat dels mateixos”

8. “Mantenir el software i la infraestructura necessària per a permetre als centres docents la prestació del servei de préstec de llibres de text conforme al principi de transparència”.

VISTO el artículo 27.4 de la Constitución Española, en el que se establece que: “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.



La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, recoge en el artículo 4.1 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas y define en el artículo 3.3 que la educación primaria y la educación secundaria constituyen la educación básica.

ATENDIDO que el artículo 88.2 de la Ley Orgánica 3/2006 establece que las Administraciones Educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica. La mayoría de los países del entorno europeo y numerosas Comunidades Autónomas han dispuesto diferentes sistemas para hacer efectiva la gratuidad de los libros de texto. Las Asociaciones de madres y padres de alumnos han venido reclamando sistemáticamente en los últimos años la gratuidad de los libros de texto.

ATENDIDO que la Ley de 12/2009 de 10 de Julio de Educación de Catalunya establece en su artículo 5 que, son enseñanzas obligatorias, gratuitas y universales, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

En ese mismo sentido la Ley de Educación de Catalunya, en el artículo 50 establece que la Administración educativa debe garantizar los recursos públicos para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas obligatorias y de las declaradas gratuitas.

ATENDIDO que la Ley de Educación de Catalunya entre los principios que rigen la gestión de los recursos económicos del sistema educativo está el principio de suficiencia y estabilidad presupuestaria, por el cual la Generalidad debe dotar al sistema educativo de los recursos económicos necesarios para garantizar la suficiencia económica derivada de la gratuidad de las enseñanzas a las que se refiere el artículo 5.2, establecidos en la programación educativa, y para alcanzar sus objetivos.

VISTO que entre los acuerdos programáticos del Pacto Local para la Educación de l'Hospitalet se recoge:

“18. Impulsar els projectes de socialització de llibres en el conjunt de centres educatius”.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) del Ayuntamiento de l'Hospitalet,

ACUERDA:

PRIMERO.- Que desde el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, se facilite el derecho a que de todos los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de la red pública que lo deseen, en el marco de su autonomía, puedan establecer **un sistema gratuito de préstamo de libros de texto y/o el material didáctico que establezca el centro de enseñanza como una alternativa efectiva a la adquisición privada de los mismos.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno municipal, en tanto el Gobierno de la Generalitat no aborde la financiación de los libros de texto i/o, materiales equivalentes que pueda establecer el centro de enseñanza y materiales curriculares; a coadyuvar a poner en marcha para el curso 2018-2019, en coordinación con las AMPAS y direcciones de los centros públicos y concertados



de educación obligatoria, un banco o sistema gratuito de préstamo de libros de texto y/o material didáctico equivalente.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat adopte los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que contemple la financiación para ayudar a los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de la red pública que lo deseen, a establecer un sistema gratuito de préstamo de libros de texto y/o el material didáctico, priorizando las familias con menos recursos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a que implemente las medidas administrativas y financieras necesarias para que:

1. Todos los centros docentes de educación primaria y secundaria obligatoria de la red pública que lo deseen, en el marco de su autonomía, ejerzan su derecho a establecer un sistema de préstamo de libros de texto gratuitos que sea una alternativa efectiva a la adquisición privada de la propiedad de los mismos”
2. Mantener el software y la infraestructura necesaria para permitir en los centros docentes la prestación del servicio de préstamo de libros de texto conforme al principio de transparencia”.

QUINTO.- Que se dé traslado de los acuerdos de esta moción al Consell Educatiu de l'Hospitalet, AMPAs, Centros educativos públicos y concertados de nuestro municipio, así como al Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y a los Grupos municipales de este Consistorio.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, acordará lo que considere más conveniente.

L'Hospitalet,
El Portaveu del Grup Polític de Ciutadans

Miguel Manuel García Valle